

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 015-2024**

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con Treinta minutos, el día jueves 27 de junio del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos  
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos  
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez  
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez  
 Sra. Maribel Quesada Fonseca  
 Sr. Fidel Barrera Romero  
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez  
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua  
 Sr. Manrique Ortiz Paniagua  
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero	Distrito Primero
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Distrito Segundo
---------------------------------------	------------------

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sr. Luis Alberto Williams Ovares	Regidor Propietario
Sr. José Daniel Berrocal Miranda	Regidor Propietario
Sra. Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Sra. Odette Fernández Salazar	Regidora Suplente
Sr. Jean Carlos Barboza Román	Regidor Suplente
Sr. Wayner González Morera	Síndico Distrito Quinto
Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Supente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII. Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda. Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSC. Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II:** Conocer con dispensa de asunto entrado y dispensa de trámite de comisión únicamente los siguientes documentos: SCM-531-2024-AMH-OGSI-114-2024, Renovación Becas, SCM-531-2024 - MH-OGSI-114-2024, Adición a nómina personas becadas firmados, SCM-366-2024-AMH-036-2024-MH-OGSI-097-2024, SCM-366-2024-MH-OGSI-096-2024, SCM-366-2024-MH-OGSI-097-2024, SCM-366-2024-MH-OGSI-099-2024, SCM-592-2024 - AMH-485-2024 y MH-OGSI-136-2024, SCM-592-2024- MH-OGSI-136-2024.

El señor Presidente da las gracias a las y los miembros del Concejo que están en esta sesión ya que si no nos reunimos se pierden 25 becas y por eso estamos hoy acá.

A continuación se transcriben los documentos indicados para su análisis y aprobación.

Texto del documento:

“Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Aprobación Solicitudes Renovación Becas 2024

Estimados (as) señores (as):

Para valoración del estimable Concejo Municipal, traslado oficio MH-OGSI-114-2024 emitido por el Lic. Roy Bolaños Conejo, Trabajador Social y la M.Sc Estela Pagüaga Espinoza, Gestora de la Oficina Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, informan que en adición al MH-OGSI-035-2024 remitido con el AMH-0193-2024, remiten solicitudes de renovación de becas para este año 2024.

Mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir acuerdo de aprobación.  
Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

Texto del documento MH-OGSI-114-2024

Máster  
Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito respetuosamente el traslado al Concejo Municipal para su **APROBACIÓN** las siguientes solicitudes de renovación 2024, en adición a la nómina presentada mediante oficio MH-OGSI-035-2024 del 8 de febrero del año en curso. Cabe señalar que estas personas poseen informe socioeconómico vigente, cumplen con todos los requisitos establecidos conforme a la normativa aplicable y solicitaron la renovación en el plazo correspondiente.

Así las cosas, el número total de personas beneficiarias del Programa de Becas es el siguiente:

Tabla 1. Programa Municipal de Becas 2024.

Criterio técnico	Primaria	Secundaria	Total
<b>Aprobar</b>	282	240	522
<b>Denegar</b>	25	33	58
<b>Total:</b>	307	273	<b>580</b>

Fuente: Elaboración propia 2024.

“ ... ”

Cordialmente,

Lic. Roy Bolaños Conejo	M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Trabajador Social Gestora	Gestora
Oficina Gestión Social Inclusiva	Oficina Gestión Social Inclusiva

Texto del documento MH-OGSI-096-2024

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada:

Reciban un cordial saludo. Como parte de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se ha detectado que el estudiante KEYSHA DARIANA MESÉN MORERA, con cédula 2-1007-0877, no cumple con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil.

Dado lo anterior, la profesional en Trabajo Social del Programa de Becas recomienda que se decline el criterio de “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024.

Se comunica esta información para lo que corresponda.

Cordialmente,

Lic. Estefany Vargas Hernández  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

Texto de documento MH-OGSI-097-2024

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada:

Reciban un cordial saludo. Como parte de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se ha detectado que el estudiante DANIEL MORERA MESÉN, cédula 4-0311-0735, no cumple con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil.

Dado lo anterior, la profesional en Trabajo Social del Programa de Becas recomienda que se decline el criterio de “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024.

Se comunica esta información para lo que corresponda.

Cordialmente,

Lic. Estefany Vargas Hernández  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

Texto del documento MH-OGSI-099-2024

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada:

Reciban un cordial saludo. Como parte de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se ha detectado que el estudiante JUSTYN DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, cédula 4-0282-0909, no cumple con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil.

Dado lo anterior, la profesional en Trabajo Social del Programa de Becas recomienda que se decline el criterio de “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024.

Se comunica esta información para lo que corresponda.

Cordialmente,  
Lic. Estefany Vargas Hernández  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

M.Sc Estela Paguaga Espinoza  
Gestora  
Gestión Social Inclusiva

Texto del documento MH-OGSI-136-2024

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Como parte de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se ha detectado que el estudiante KALEB FABRICIO CHAVARRIA CORTÉS, no cumple con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil.

Dado lo anterior, el Profesional en Trabajo Social del Programa de Becas recomienda que se decline el criterio de “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024.

Se comunica esta información para lo que corresponda.

Cordialmente,

Lic. Roy Bolaños Conejo  
Trabajador Social

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Gestora  
Gestión Social Inclusiva

Seguidamente el señor Presidente Municipal da lectura a la propuesta, la cual dice:

“Se aprueba acoger con dispensa de trámite de Comisión de Becas y dispensa de Asunto Entrado, la recomendación técnica de la Oficina de Gestión Social Inclusiva emitida en relación al trámite de becas según el siguiente detalle:

1. Con base en el informe técnico MH-OGSI-114-2024 remitido por la Alcaldía con documento AMH-447-2024, se dispone aprobar la renovación de becas para el año 2024, para un total de 11 becas para primaria y 10 becas para secundaria correspondiente a los beneficiarios que se enlistan en ese Informe.

2. Con base en el artículo 22 del Reglamento para el otorgamiento de becas de estudio de la Municipalidad de Heredia, previo dictamen emitido por la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se revoca el beneficio de beca estudiantil a:

Estudiante cédula 2-1007-877, con base en el Informe Técnico MH-OGSI-096-2024

Estudiante cédula 4-311-735, con base en el Informe Técnico MH-OGSI-097-2024

Estudiante cédula 4-0282-909, con base en el Informe Técnico MH-OGSI-099-2024

Estudiante cédula 4-0311-263, con base en el Informe Técnico MH-OGSI-136-2024

3. Se acuerda remitir este Informe a la Gestora de Gestión Social Inclusiva y al Gestor de Talento Humano para lo de su competencia.

El síndico Mauricio Vargas agradece al Lic. Roy Bolaños y a la señora Estela Paguaga que revisaron los documentos y se dieron cuenta que faltaban estos documentos, asimismo agradece a la Licda. Priscila Quirós ya que ella revisó la información y vio que no estaban estos documentos. Agradecer a todos los compañeros y las compañeras y señala que van a revisar en adelante para que no suceda más esto.

La señora Alcaldesa da las gracias a todos por estar acá en sesión extraordinaria convocada el día de ayer. Se siente muy agradecida por el apoyo que le dan a la comunidad. Muchas gracias por ese compromiso ya que dijeron que sí y aquí están presentes. Reitera las gracias por acudir a ese llamado.

La regidora Heidy Hernández de igual forma que la señora Alcaldesa agradece a los compañeros que hoy se hicieron presentes. Saluda no solo a las y los compañeros sino a los a los síndicos que están acá, porque este es nuestro compromiso y hoy hay una necesidad para dar recursos a nuestros estudiantes. Es una obligación estar acá, así que da las gracias a todos nuevamente.

El regidor Jorge Blanco señala que esto demuestra de parte de su fracción que estarán siempre a las órdenes, cuando el tema lo amerite. El compromiso va más allá de una dieta. Esto se da para un tema de emergencia. Espera que este mismo compromiso sea cuando haya una emergencia, porque hay vecinos en alerta. Están para trabajar unidos y por el bien de nuestro cantón. Hay unos que no están por trabajo y agenda, pero pueden contar siempre con su fracción.

El regidor Freddy Cervantes indica que su fracción ha dicho presente y en el momento que haya una dificultad va a ser este, el comportamiento. Es una ayuda a niños y jóvenes para que continúen con sus estudios y están dispuestos a colaborar.

El señor Presidente da las gracias a todos y todas por asistir y estar presentes en este momento, que han necesitado de la presencia por ser un tema de emergencia, por el plazo que tienen las y los estudiantes para recibir las becas.

En razón de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 1.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ACOGER CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE BECAS Y DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EMITIDA EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE BECAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

1. **CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-114-2024 REMITIDO POR LA ALCALDÍA CON DOCUMENTO AMH-447-2024, SE DISPONE APROBAR LA RENOVACIÓN DE BECAS PARA EL AÑO 2024, PARA UN TOTAL DE 11 BECAS PARA PRIMARIA Y 10 BECAS PARA SECUNDARIA CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENLISTAN EN ESE INFORME.**
2. **CON BASE EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SE REVOCA EL BENEFICIO DE BECA ESTUDIANTIL A:**

**ESTUDIANTE CÉDULA 2-1007-877, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-096-2024**

**ESTUDIANTE CÉDULA 4-311-735, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-097-2024**

**ESTUDIANTE CÉDULA 4-0282-909, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-099-2024**

**ESTUDIANTE CÉDULA 4-0311-263, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-136-2024**

- 3. SE ACUERDA REMITIR ESTE INFORME A LA GESTORA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y AL GESTOR DE TALENTO HUMANO PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

***\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.15-2024 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.***

***MSC. FLORY Á. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO***  
***SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL***

*far/.*